



## **ORDENANZA N° 2106/2024**

### **VISTO**

La importancia que la Municipalidad de La Carlota adhiera a la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Córdoba (IDECOR) que ofrece varios beneficios significativos para la comunidad; Y

### **CONSIDERANDO**

Que es improrrogable la modernización del estado y esta adhesión nos brindará:

#### **1. Mejora en la Gestión Municipal:**

- a) IDECOR proporciona acceso a datos geospaciales actualizados y precisos. Esto permite una mejor planificación y gestión de los recursos municipales, como infraestructuras, servicios públicos y áreas verdes.
- b) Los mapas y análisis espaciales pueden ayudar a tomar decisiones informadas sobre el desarrollo urbano, la zonificación, la ubicación de servicios y la respuesta a emergencias.

#### **2. Transparencia y Colaboración:**

- a) IDECOR permite compartir datos espaciales con otras instituciones gubernamentales, organizaciones y la comunidad en general.
- b) La transparencia en la gestión municipal se fortalece al proporcionar acceso público a información geoespacial.

#### **3. Optimización de Servicios Públicos:**

- a) Con IDECOR, la municipalidad puede rastrear y monitorear activos públicos, como calles, parques, edificios y redes de agua y alcantarillado.



- b) La información geoespacial puede mejorar la eficiencia en la recolección de residuos, el mantenimiento de calles y la distribución de servicios básicos.

#### **4. Apoyo a la Toma de Decisiones:**

- a) IDECOR proporciona herramientas para analizar datos espaciales y visualizar patrones. Esto ayuda a los funcionarios municipales a tomar decisiones basadas en evidencia.
- b) Los mapas interactivos pueden comunicar información compleja de manera más accesible para los ciudadanos y los tomadores de decisiones.

En resumen, la adhesión a IDECOR puede impulsar la transparencia, el desarrollo sostenible, la eficiencia operativa y la calidad de vida en La Carlota. Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.- ADHIÉRESE** la Municipalidad de La Carlota a la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Córdoba (IDECOR).

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Informativo Municipal Digital y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**MARIO ALBERTO QUIROGA**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
HCD. LA CARLOTA

**FACUNDO MARIANO AVELLÁ**  
PRESIDENTE  
HCD. LA CARLOTA